

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Febrero dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. *194*

RADICACION No. 2021-00172-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado en amparo de pobreza de la demandada y que este despacho estuvo en continuación de AUDIENCIAS CONCENTRADAS CUI No. 05-736-60-00348-2024-00004 con privados de la libertad en función de control de Garantías desde la 10:05 hasta las 14:40 de la tarde, es del caso proceder a fijar nueva calenda, razón por la cual se RESUELVE:

FIJAR nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana del día *3 Abril* del corriente año, para llevar a cabo la AUDIENCIA CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

**JUEZ.**